

DIA 24 DE JUNIO DE 2021

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D^a. Laura Cuartero Blesa.

D^a. Francisco José Córdoba Monedero.

D^a. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.

D. Ángel Polo Gómez.

D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.

Siendo las 20:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Convenio de Colaboración entre la Asociación Regional de Zonas Industriales (ZINCAMAN) y el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.
- 3.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 5** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de mayo de 2021.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 5, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 5**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 27 de mayo de 2021.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE ZONAS INDUSTRIALES (ZINCAMAN) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 22 de junio de 2021.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que Colaboración entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y la Asociación Regional de Zonas Industriales (Zincaman), que se presenta como Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado a Zincaman.

ANEXO

En Tarazona de La Mancha, a de de 2021

REUNIDOS

De una parte D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en nombre y en representación del la Corporación Local, y en virtud de las facultades que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D. Santos Prieto Solera, representante legal de la Asociación Regional de Zonas Industriales (ZINCAMAN), inscrita en el Registro Regional de Asociaciones con el N° 30822 y CIF C02600652.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar este convenio, y en su virtud

EXPONEN

I- Que para el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, como administración interesada en promover actuaciones que favorezcan un desarrollo industrial adecuado, es importante colaborar con las entidades representativas de la promoción de las zonas industriales de nuestra región.

II- Que la Asociación Regional de Zonas Industriales de Castilla-La Mancha (ZINCAMAN), desarrolla iniciativas que contribuyen al progreso industrial de nuestra región, y zonas industriales tanto en su conjunto como individualmente.

III- La legislación aplicable a este Convenio será la siguiente:

- La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.
- Otra normativa que resulte de aplicación.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio dinamizar las áreas empresariales y polígonos industriales de Tarazona de La Mancha, así como su promoción y mejora en todos los ámbitos.

SEGUNDA.- COMPROMISO ECONÓMICO

A tal efecto el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha ha de satisfacer la cantidad de 480€ anuales, en concepto de cuota de socio de ZINCAMAN, durante el tiempo de vigencia de este Convenio

TERCERA.- OBLIGACIONES

El Ayuntamiento facilitará a ZINCAMAN:

- Los datos de los polígonos y zonas industriales de Tarazona de La Mancha
- Ingresará la cuota anual de 480€ durante el tiempo de vigencia del Convenio.

ZINCAMAN, por su parte:

- Dinamizará los polígonos y zonas industriales de Tarazona de La Mancha
- Asesorará al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en la creación, gestión y dinamización de sus zonas industriales.

CUARTA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En el caso de incumplimiento por alguna de las partes en los compromisos adquiridos, se considerará finalizada la vigencia del mismo. Hecho que habrá de ser comunicado a la otra parte firmante por escrito.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y MODIFICACIONES

EL presente Convenio entrará en vigor el día de la firma y tendrá una duración máxima de 4 años, tal y como se recogen en el artículo 49, h, 1 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sólo se permitirá modificar el Texto de este Convenio mediante el acuerdo unánime de los firmantes.

SEXTA.- NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa.

Las cuestiones litigiosas que surjan en la aplicación del presente contrato serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados

**El Alcalde – Presidente
Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**

El Presidente de ZINCAMAN

Fdo.: **D. Miguel Zamora Saiz**

Fdo.: **D. Santos Prieto Solera**

TERCERO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Propositiones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **1908/2021**, de 26/05/2021, Consejería de Sanidad, resuelve conceder la aprobación definitiva de la ampliación del Cementerio Municipal de Tarazona de La Mancha, para una superficie de 2404 m² y capacidad estimada de 808 nichos y 20 columbarios.

- **1921/2021**, de 26/05/2021, Consejería de Sanidad, remite información y medidas generales relativas a la apertura de las piscinas de uso público.

- **1929/2021**, de 27/05/2021, Mancomunidad Mancha del Júcar, traslada el cuadro de aportaciones de cada municipio aprobado por esta Mancomunidad para el ejercicio presupuestario 2021.

- **2055/2021**, de 04/06/2021, Diputación de Albacete, dispone autorizar el gasto en ayudas para reforzar y complementar la limpieza de centros públicos escolares de enseñanza infantil y primaria en la provincia de Albacete. Tarazona de La Mancha: 3.800,00 €.

- **2056/2021**, de 04/06/2021, Diputación de Albacete, dispone autorizar el gasto en ayudas para la mejora y el acondicionamiento de los caminos rurales. Tarazona de La Mancha: 13.636,30 €.

- **2057/2021**, de 04/06/2021, Diputación de Albacete, dispone autorizar el gasto en ayudas para atender los gastos corrientes ocasionados por las nevadas de enero 2021. Tarazona de La Mancha: 4.500,00 €.

- **2342/2021**, de 16/06/2021, Consejería de Desarrollo Sostenible, adjunta remite Informe sobre la actuación “modificación puntual nº 5 de las normas subsidiarias de Tarazona de La Mancha: descatalogación de edificio protegido en C/ Villanueva con reubicación de suelo dotacional”.

- **2387/2021**, de 21/06/2021, Tribunal Superior de Justicia de C-LM, interesa se inicie procedimiento para la propuesta de nombramiento para el cargo de Juez de Paz titular, por haber renunciado la actual.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 147**, 21 de junio de 2021:

Resolución de 10/05/2021, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 102**, de 28 de mayo de 2021:

Orden 69/2021, de 21 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de C-LM para la temporada cinegética 2021-2022.

- **Núm. 104**, de 2 de junio de 2021:

Decreto 66/2021, de 1 de junio, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

- **Núm. 105**, de 4 de junio de 2021:

Anuncio de 24/05/2021, de GESTALBA, por el que se hacen públicos los acuerdos de delegación de competencias, en materia de gestión tributaria y recaudatoria, entre la Diputación Provincial de Albacete y los ayuntamientos de la provincia de Albacete.

- **Núm. 113**, de 16 de junio de 2021:

Resolución de 08/06/2021, de la Consejería de Educación y Deportes, por la que se resuelven las ayudas convocadas para concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles, Tarazona de La Mancha: 15.406,48 €.

- **Núm. 114**, de 17 de junio de 2021:

Anuncio de 28/05/2021, de la Mancomunidad Medioambiental El Riato, de aprobación inicial y de información pública del estudio de viabilidad económico-financiera, anexo de anteproyecto de obras y estructuras de costes del contrato de concesión de servicio público de mantenimiento, conservación y explotación de las cuatro estaciones depuradoras de la Mancomunidad de El Riato.

- **Núm. 114**, de 17 de junio de 2021:

Decreto 73/2021, de 15 de junio, de la Consejería de Sanidad, por el que se modifica el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 63**, 4 de junio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21/05/2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 para posibles reclamaciones, reparos u observaciones.

- **Núm. 63**, 4 de junio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprueban las bases de convocatoria del proceso de selección para cubrir una plaza de personal laboral, operarios servicios múltiples, categoría peón de limpieza viaria, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo agrupación profesional y jornada parcial.

- **Núm. 64**, 7 de junio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en el que se resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil en la Concejala D^a. Juani Serrano Moreno.

- **Núm. 66**, 11 de junio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, habiéndose aprobado inicialmente, pleno de fecha 27/05/2021, expediente de créditos extraordinarios nº 7/2021, se somete a exposición pública por plazo de 15 días para posibles reclamaciones que se estimen oportunas.

- **Núm. 66**, 11 de junio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, habiéndose aprobado inicialmente, pleno de fecha 27/05/2021, expediente de créditos extraordinarios nº 6/2021, se somete a exposición pública por plazo de 15 días para posibles reclamaciones que se estimen oportunas.

- **Núm. 68**, 16 de junio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se publica el acuerdo del Ayuntamiento pleno, de 27/05/2021, de aprobación del proyecto de obras de terminación de las obras del polígono industrial “Cuesta Blanca”, cuyo importe asciende a 4.075.012,05 €. (IVA incluido), y se expone al público por un plazo de 20 días, para posibles alegaciones.

- **Núm. 69**, 18 de junio de 2021

Anuncio de la Diputación de Albacete - Gestalba, se hace saber que confeccionada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2021 de los municipios que se enumeran (entre ellos Tarazona de La Mancha), y han delegado en este organismo la gestión tributaria del citado impuesto, queda expuesta al público en cada ayuntamiento por el plazo de 15 días.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Se entregan en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Inocencia Lozano tiene un **ruego** que es **que los escritos que se presenten que se contesten**, ya que recuerda que el 25 de marzo el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó un escrito y todavía no le han contestado, por ello pide leerlo para conocimiento del Pleno.

A continuación procede a leer dicho escrito, relativo al cobro de la tasa por corte de la vía pública, y solicitando que se practique la **liquidación por el corte de calles de las obras del Consum**, ya que tuvo la calle cortada durante muchos meses y muchos metros, y no se le practicó liquidación por corte de calle, e informa que se le remitió copia también al Concejal de Hacienda.

El Sr. Alcalde le responde que se le contestará por escrito, que se ha recabado la información y se ha elaborado un informe técnico por el técnico municipal, en el que se recogen los excesos de urbanización que tenían que hacer al margen de la licencia de obras y de actividad, además de los excesos en electricidad.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si hacía falta esperar tanto tiempo para contestar.

El Sr. Alcalde le responde que reconoce su responsabilidad por no haber contestado.

Pregunta también D^a. Inocencia Lozano por el **proceso selectivo de socorristas**, y si van a trabajar cuatro socorristas este verano.

D^a. Laura Cuartero le responde que trabajarán tres, como todos los años menos el pasado, que trabajaron 4 por el COVID.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si los tres primeros son de Tarazona.

D^a. Laura Cuartero le responde que el tercero no.

D^a. Inocencia Lozano manifiesta que si se hubiese realizado ampliación de bolsa, trabajarían los que ya estaban en bolsa.

D^a. Laura Cuartero le responde que lo normal es renovar las bolsas de trabajo temporales, y así se hace en casi todos los pueblos de los alrededores.

D^a. Inocencia Lozano contesta que la política que se tenía aquí era la de ampliación de bolsas, para favorecer a los trabajadores del Ayuntamiento.

D^a. Laura Cuartero recuerda que además del examen se valoraban los méritos para la gente que ya hubiese trabajado.

D^a. Inocencia Lozano afirma que además se eliminaron las pruebas físicas en la selección, y en otros pueblos si se piden.

D^a. Laura Cuartero le responde que aquí no se han pedido ya que como tienen que pasar el curso de reciclaje, las pruebas físicas las tienen superadas.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si el reciclaje es todos los años.

D^a. Laura Cuartero le responde que cada dos.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que en este Ayuntamiento se renuevan muchas bolsas a lo largo del año, y parece que sólo se pregunta por aquellas en las que hay alguna persona que tiene algún vínculo con alguno de los partidos políticos.

D^a. Inocencia Lozano le contesta que eso no es así, que se pregunta por los trabajadores de Tarazona de La Mancha.

D. Gabino Aroca cree que lo que ha dicho el Alcalde está fuera de lugar, que él es crítico con la política que se está llevando a cabo en materia de personal, ya que en las legislaturas anteriores las bases se veían con el resto de partidos, y en esta legislatura ya no se hace. Afirma que el proceso ha sido muy rápido, sin temario e improvisado.

D^a. Laura Cuartero le contesta que si que había un temario, el del curso de socorristas.

D. Gabino Aroca afirma que tampoco había pruebas prácticas.

D^a. Laura Cuartero insiste en que con el reciclaje se tiene esa fase práctica y que ahora se valoraba el conocimiento, el saber actuar ante una actuación, que cree que es muy importante.

El Sr. Alcalde insiste en que no se hablaría de esta bolsa si afectase a otras personas.

D^a. Inocencia Lozano contesta que sí, siempre que afectase a trabajadores de Tarazona, y que es necesario que todos tengan oportunidad de trabajar.

El Sr. Alcalde le responde que ella misma se contradice, ya que con esto se da oportunidad a gente que no tenía trabajo.

Pregunta D^a. Inocencia Lozano también por el **campo de motocross**, si tiene actividad y en su caso cuanta gente lo utiliza.

D^a. Laura Cuartero le responde que sí tiene, y que no sabe los datos porque lo gestiona directamente el Club, pero cree que todos los fines de semana hay actividad.

D. Gabino Aroca tiene otro ruego, que es que presentó un escrito sobre diversas actuaciones en materia de accesibilidad, y pide también que se le conteste.

Recuerda también D. Gabino Aroca que en diciembre de 2018 presentaron un escrito sobre los pasos de peatones en las esquinas de las diferentes calles que desembocan en la **Avenida de La Roda**, y considera que en esa zona habría que actuar, por ejemplo con un paso de peatones en la esquina de la Calle Larga, o vigilando los aparcamientos ya que hay zonas donde se aparca en batería y no se puede pasar por la acera.

El Sr. Alcalde le responde que si se aparca mal se denuncia.

D. Gabino Aroca manifiesta que se podría poner una señalización indicando que se debe aparcar en línea, y respecto de los pasos de cebra le contestaron que cuando hubiese personal se haría, y cree que desde 2018, ha habido personal suficiente para ello, y afirma que él ha nivel particular va a solicitar a fomento un paso de cebra en la Avenida de La Roda.

Respecto al **Proyecto del Polígono Industrial** que se aprobó el Pleno anterior, quiere manifestar que entre la fase 1 del conjunto del proyecto y la fase 1 de la separata hay una diferencia de 645.000 euros, de los cuales 417.000 se justifican por el acceso, aunque no obstante, recuerda que en el proyecto original el acceso tenía un coste de

unos 280.000 euros, y quitando el acceso, aún existe una diferencia de 217.000 euros, en partidas como la red de saneamiento, la jardinería, el alumbrado, la iluminación o la balsa de pluviales, y viendo el informe que ha realizado en técnico municipal, éste no ha entrado en esas consideraciones, y a él no le cuadran esas diferencias.

El Sr. Alcalde afirma que hay que dejar de llamar fase 1 a lo que no lo es, ya que el Ayuntamiento lo que encargó fue la redacción de un proyecto global de terminación del Polígono, el cual fue dividido por los técnicos en fases según su criterio, pero será el Ayuntamiento el que después determinará cómo lo ejecuta por separatas, determinando que partidas entran en cada fase. Y así cuando entró el proyecto global, se podó la fase 1, viendo lo que se necesitaba, para minimizar el coste, y viendo con los proyectistas lo que se podía quitar. Por ello el proyecto de la fase 1 que se aprobará en separata para licitarlo, no coincide con el de la fase 1 del proyecto global, así, se ha quitado el acceso, parte de alumbrado, en la balsa de pluviales dijeron que no era imprescindible al principio, también gran parte de la jardinería, ya que parece que por ley esas zonas del PAU se podrán destinar a otras instalaciones, como autoconsumo... y por ello se ha visto conveniente retirarlo inicialmente.

Informa que la licitación que saldrá sera la de la separata uno del proyecto, que no coincide con la fase 1 del proyecto global, luego se hará una separata 2, que tampoco coincidirá con la fase 2 del proyecto... es decir se decidirá en cada momento según las necesidades, se pidió un proyecto ajustable.

D. Gabino Aroca considera que entonces deberían haber recompuesto el proyecto.

D. Juan Picazo le responde que eso no se sabe de antemano, ya que se va a ir ejecutando a demanda.

El Sr. Alcalde informa que la intención es traer al pleno de julio la separata 1 para aprobarla, una vez que ya esté la partida presupuestaria operativa tras la modificación.

Por lo que se refiere al **Centro de Interpretación del Carnaval**, D. Gabino Aroca afirma que el Ayuntamiento se ha gastado 380.000 euros, y sólo se ha justificado por importe de 279.000 euros, de los cuales se espera recibir el 80%, y afirma que viendo el expediente ve que se ha llevado a cabo sin un proyecto definido en lo que se refiere a la obra civil, y que parte de la albañilería, pintura y electricidad no se han metido en la justificación. Recuerda que en 2019 y 2020 ya se hicieron obras en dicho edificio, y todo ello sin un proyecto que cumplir, y considera que se han ido haciendo las obras en base a la necesidades que iban surgiendo, siendo el tema de la museología el único que se ha licitado, sin que exista proyecto del resto que indicase qué se tenía que hacer, cuánto y por dónde y hasta dónde. Y luego ve que ha habido una desvío en la certificación por importe de 2.600 euros.

El Sr. Alcalde le responde que son cosas que se añadieron a posteriori, como la foto de la planta de arriba, la cortina...

D. Gabino Aroca insiste en que lo único definido es lo museográfico, pero no la obra, ni la dirección de obra, ni el proyecto... se ha gastado 380.000 euros, y se justifican 279.000 euros.

El Sr. Alcalde le responde que la subvención que atiende a expresiones de interés y fue convocada por la Dirección General de Turismo, aportando Europa un 80% para infraestructuras turísticas, y desde el Ayuntamiento se pidió y tuvimos la comunicación de la concesión. Además recuerda que la solicitud no era únicamente para

el edificio del Ayuntamiento, sino que aparte llevaba señalización..., de manera que la idea con el tiempo va evolucionando. En la resolución de concesión, el importe máximo de la ayuda es de 296.000 euros, y el Ayuntamiento aporta un 20%. Se realiza el proyecto del Centro de Interpretación del Carnaval, que es el que sale a licitación, y se adjudica a Reina de Corazones, que junto con la proyectista, que lleva la dirección del contrato, han ido viendo lo que hacía falta en el edificio del Ayuntamiento viejo, coordinados por el Ingeniero y el Arquitecto del Ayuntamiento, y reconoce que si que es cierto que sobre la marcha se ha ido modificando la idea inicial de reforma del edificio. Recuerda que por ejemplo el baño de la planta baja se hizo con una subvención previa, que respecto a la climatización fueron muchas las ideas, así en un principio iba a ser con gas natural, pero después se cambió... lo que si que quiere dejar claro es que el control ha sido total, ya que se pedían presupuestos, y se ejecutaba conforme a dicho presupuesto, y dicha ejecución era controlada por los técnicos municipales.

D. Gabino Aroca manifiesta que el hecho de que lo hayan ido haciendo sobre la marcha no le parece correcto, ya que estamos hablando de unos 100.000 euros.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando pidieron la subvención en 2018 no se sabía que iba a pasar en el 2021, ya que no es un proyecto global, es un proyecto museográfico.

D. Gabino Aroca manifiesta que la dirección la ha llevado TQ Básico, y que el proyecto inicial básico, por importe de 18.500 euros no se ha metido en la justificación.

El Sr. Alcalde le responde que la petición y la justificación de las expresiones de interés es una subvención totalmente nueva y difícil, y que el Secretario y la Interventora han velado por llegar a lo máximo posible de justificación, para evitar que nos descontasen parte de la subvención.

D. Gabino Aroca manifiesta que le sorprende que no se haya metido el proyecto básico, por importe de 18.500 euros, y si el de ejecución, por 9.000 euros, si que se ha metido la dirección de obras, por 12.000 euros, y en definitiva cree que el procedimiento no se ha llevado a cabo de forma correcta, únicamente la licitación que se adjudicó a Reina de Corazones.

Además quiere manifestar, que ya que se hacen estas actuaciones, no se solucione el tema de la accesibilidad, ya que considera que en esta época cualquier actuación que se realice, debería ser un tema prioritario.

El Sr. Alcalde le contesta que lo ha explicado en varias ocasiones, que se estudiaron opciones para dar solución, pero ninguna era adecuada, y afirma que lo que se ha hecho es recuperar un edificio, que nunca cumplió con la accesibilidad y nadie de los que ha pasado por el mismo se ha preocupado de ello, a pesar de que era la Sede del Ayuntamiento, con todas las visitas que recibía.

D. Juan Picazo informa que el tema del ascensor era complicado y caro, y tampoco llegaba a la segunda planta, quizá la solución sea un elevador en la escalera.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que la siguiente fase es tener una oficina de turismo virtual, con una web, que en cierto modo supla esa falta de accesibilidad, insiste en que la solución era inviable, pues se cargaba el edificio y no se llegaba a la segunda planta, y añade que con lo que avanza la tecnología, quizá se consiga un elevador adaptable. Insiste en que hay que ver lo que se ha hecho, que se ha recuperado un edificio, que de otra forma se habría perdido.

D. Gabino Aroca pregunta por los **contenedores de tapones**.

D. Laura Cuartero le responde que cree que se instalan la semana que viene.

Respecto al arreglo de **caminos rurales**, afirma D. Gabino Aroca que se han arreglado 16 kms, saliendo a 1.500 euros el kilómetro.

D. Francisco José Córdoba le contesta que sí, que a 1.300 euros más IVA.

Pregunta D. Gabino Aroca si como se ha recibido una subvención de Diputación se va a seguir arreglando.

D. Francisco José Córdoba le responde que sí, que otros 8 kilómetros más.

D. Gabino Aroca pregunta también por las farolas que no se habían cambiado en la **obra de sustitución de luminarias**, de los que ya dijo en un pleno que no se habían cambiado 16 equipos, en la C/ Villanueva, en el Cuartel de la Guardia Civil, Santo Domingo de Guzmán y Carretera de La Roda esquina Senda de los Clérigos, y pregunta si se ha exigido a la empresa que lo hagan, o si se ha devuelto el aval de la obra.

El Sr. Alcalde responde que no se ha devuelto el aval, y que sólo se le podría retener si está en su competencia que tuviesen que hacer esos cambios, ya que si la Dirección de Obra dice que ha cumplido con lo establecido en el proyecto, y esos puntos de luz no entraban, quien los tiene que cambiar es el Ayuntamiento.

D. Gabino Aroca pregunta si no se le puede pedir a la dirección de obra y al proyectista que obliguen a ejecutarlo a la empresa.

El Sr. Alcalde le responde que quizá no se metieron en el proyecto, y por eso la empresa no lo tiene que hacer.

D. Juan Picazo quiere informar que la empresa dejó en depósito varios equipos para sustituir.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que el problema es que en las certificaciones no se especificaban las calles en las que se actuaba, sólo el número de equipos, y por ejemplo en la Avenida de La Roda se quedó una acera destrozada con el cambio de una farola y habría que pedir a la empresa y a la dirección de obra que les corresponde repararla.

El Sr. Alcalde insiste en que si es responsabilidad suya sí, pero que si no, no.

D. Gabino Aroca se reafirma en que las certificaciones no eran claras, igual que tampoco se ha especificado adecuadamente las mejoras que se realizaron con los 180.000 euros de mejoras.

El Sr. Alcalde considera que se habla más de las 30 farolas que se han quedado sin renovar, que de la inversión de 500.000 euros que se consiguió.

D. Gabino Aroca afirma que lo único que dice es que si hay un proyecto que cumplir, este se tiene que cumplir.

El Sr. Alcalde le responde que eso está diciendo él también, y que si no están esas farolas en el proyecto, pues no les corresponde a la empresa.

D. Ángel Polo pregunta si es que se va a trasladar la Escuela de Música al Colegio.

El Sr. Alcalde le responde que es una idea, que compete al Ayuntamiento, pero también a la Junta de Comunidades, lo que si que saben ya, es que el Equipo Directivo del Colegio lo ve bien. Se trataría de aprovechar la parte libre del Colegio, y más sabiendo que en un par de años, tendremos que ceder el Edificio Polivalente a Sanidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.